MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 367

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ARMAMENTOS", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Asunción, 19 de abril de 2013

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2013, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la* ***Contratación Directa Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ARMAMENTOS"****, a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial Nº 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 01/2013 conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2013, recomendó la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ARMAMENTOS"****, a ser afectada al* ***SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.***

Que, el Artículo 34, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inciso c) establece lo siguiente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salve que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la Contratación Directa Nº 01/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado de referencia.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ARMAMENTOS", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2013, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR EL LLAMADO** a **Contratación Directa Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ARMAMENTOS",** a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, a la firma **TALLER ARTESANOS - ARMERÍA de Francisco A. Rolón Sánchez,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por un monto mínimo a contratar de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** hasta un monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones),** conforme al detalle expresado en el Anexo I, con 1 (una) foja, que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Secretaría General

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino